

RESOLUCIÓN CGR N° 1243/04 MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ

a) ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones de Control Asignadas a la Contraloría General de la República por la Constitución Nacional, y la Ley N° 276/94 "Organica y Funcional de la Contraloría General de la República", se dispuso por Resolución CGR N° 1243 de fecha 8 de octubre de 2004, *"La realización de un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Caacupé (Departamento de Cordillera), correspondiente al periodo comprendido entre 01 de enero y el 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2004, sin perjuicio de la ampliación del mismo a otros periodos, conforme al desarrollo de los trabajos"*.

b) CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CGR. N° 1025/03

Por nota C.G.R. N° 0221/2005 de fecha 16 de febrero de 2005, se ha remitido a la Intendencia Municipal de Caacupé, las observaciones referentes al Examen Especial dispuesto por Resolución CGR N° 1243 de fecha 8 de octubre de 2004.

Por Nota de fecha 4 de marzo de 2005 el Ejecutivo Municipal envió el Descargo de las Observaciones, recepcionados por Expediente CGR N° 0758 de fecha 7 de marzo de 2005, cuyos argumentos han sido considerados por el Equipo Auditor, para la elaboración del presente Informe.

c) PRINCIPALES HALLAZGOS

1. No depositó en sus cuentas bancarias la suma de **29.897.257.-**
2. El Flujo de Caja arroja una diferencia faltante de **G. 76.802.429.-**
3. Pagó **G. 27.611.590.-** correspondientes a deudas del Ejercicio Fiscal 2002, dichos pagos no fueron registrados en la Ejecución Presupuestaria.
4. Los cheques N° 7366464, N° 2800750 y N° 7366432 de las cuentas bancarias de la institución, han sido endosados y cobrados por mayor valor al de su libramiento original, ocasionando una pérdida de G. 80.794.126.
5. Los cheques N° 9464474/5 y 9464081 no fueron justificados.
6. Se visualizaron 8 (ocho) Cheques con numeración no correlativa, firmados en blanco por la Tesorera.
7. Se ha visualizado deficiencias en el Control Interno en varias áreas como son la Organización, la Administración del Personal, el Control de los Cobros Externos, las Adquisiciones, el Control del Dinero y las Transferencias.
8. Se visualizó la duplicación de pagos a Jornaleros que totalizan la suma de **G. 14.344.000.-**
9. No cuenta con Contratos firmados entre el Personal Jornalero y la Municipalidad de Caacupé.
10. No transfirió a la Caja de Jubilaciones del Personal Municipal **G. 21.769.280.-**
11. No transfirió a la Gobernación de Cordillera, la suma de **G. 44.828.147.-**, correspondiente al 15% de lo recaudado en concepto de Impuesto Inmobiliario.
12. No transfirió al Ministerio de Hacienda por el mismo concepto la suma de **G. 58.400.905.**
13. De la verificación del ingreso del día 13 de julio de 2004, se constató que el ingreso real de las recaudaciones es de **G. 18.596.668.-** y la Planilla proporcionada por la Administración de G.8.270.121.-, fue adulterado. Existiendo una diferencia de **G. 10.299.547.** que no fué ingresada a las arcas municipales.
14. Los alquileres de varios de los salones del Mercado Municipal, no se encuentran al día, algunos incluso con más de un año de retraso, totalizándose una morosidad de **G. 46.185.500.-**